

CIRCULAR N° 2

LICITACION PRIVADA N° 40 / 2015 – EXP. TRE-SOF-0004202/2015

**“REPARACIÓN ABC DE BOGIES DE COCHES REMOLCADOS MATERFER,
WERKSPoor E HITACHI”.-**

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a las consultas de los Participantes del llamado a Licitación Privada, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N° 1:

“Solicitamos nos informen si SOFSE suministrará Planillas Modelo de Cotización (con los detalles de los ítems que correspondan)”.-

RESPUESTA N° 1:

No existen Planillas Modelo de Cotización para esta contratación. Se deberá cotizar conforme lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares en su Art. 7° “Sistema de Contratación y Forma de Cotización”.

CONSULTA N° 2:

“Les pedimos nos confirmen si los precios a cotizar son fijos o si será de aplicación el régimen de “Redeterminación de Precios” y en tal caso nos informen la correspondiente metodología de aplicación”.-

RESPUESTA N° 2:

Los precios a cotizar son fijos, no hay Redeterminación de Precios.

CONSULTA N° 3:

“Con relación a la forma de pago, solicitamos nos aclaren si el Oferente podrá solicitar una suma adelantada en concepto de anticipo financiero”.-

RESPUESTA N° 3:

Al tratarse el objeto de la presente contratación sobre la prestación de un servicio, no corresponde el otorgamiento del anticipo financiero.

CONSULTA N° 4:

“Con relación al plazo de entrega, el PCP en su Artículo 6°, hace referencia a la entrega por parte de SOFSE de “juegos de bogies”.

Al respecto, solicitamos nos indiquen la secuencia, plazos, cantidad y tipo de bogies, prevista por SOFSE para cada entrega de los mismos”.-

RESPUESTA N° 4:

La entrega de los bogies se realizará de acuerdo a lo establecido en los pliegos de la presente licitación.

CONSULTA N° 5:

“En la Especificación Técnica, apartado II. ALCANCE DE LOS TRABAJOS; 14. BOGIES, párrafo 18, página N° 8 (refiriéndose al alcance básico de los trabajos), se indica lo siguiente: “se reemplazarán por nuevos los amortiguadores hidráulicos (coches Hitachi)”.

En el mismo apartado, punto N° 3 – ELEMENTOS NUEVOS A COTIZAR POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA REPARACIÓN BÁSICA, página N° 10, se indica en el ítem N° 14) Amortiguadores hidráulicos para coches Hitachi.

Entendemos que lo señalado se contradice, es por ello que solicitamos a Uds. nos confirmen que el precio de dichos amortiguadores serán reconocidos al Contratista como repuestos eventuales (adicional).

Sin perjuicio de lo anterior, solicitamos además nos confirmen que todos los elementos señalados en el citado punto N° 3, página N° 10, ítems 1) a 14) serán reconocidos al Contratista como repuestos eventuales (adicional) no encontrándose incluido el precio de los mismos en el alcance básico de la Oferta”.-

RESPUESTA N° 5:

Los amortiguadores hidráulicos para bogie Hitachi serán provistos por el contratista y deberán estar incluidos en el costo básico de la reparación.

En relación a los elementos citados en el Apartado II, punto N°3 “ELEMENTOS NUEVOS A COTIZAR POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA REPARACIÓN BÁSICA”, ítems 1) a 13), se aclara que los mismos deberán ser cotizados y provistos por el contratista, previa aprobación escrita por parte del representante técnico/inspector de Operadora Ferroviaria S.E. En el caso de que la Operadora Ferroviaria S.E. posea a disposición alguno de los elementos listados, se coordinará con la inspección de obra el recambio.

CONSULTA N° 6:

“A efectos de presentarles nuestra mejor propuesta conforme a lo requerido en los pliegos, solicitamos tengan a bien concedernos una prórroga en la fecha de presentación de Ofertas de diez días, es decir hasta el día viernes 17 de julio de 2015”.-

“Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el fin de SOLICITAR UNA PRORROGA DE UNA SEMANA para la recepción de ofertas y apertura de las mismas de la licitación de referencia, previstas para el 07 de julio de 2015...”

“Por medio de la presente y en relación a la licitación de referencia solicitamos a ustedes una prórroga en la fecha de apertura, por un período de 15 días...”.

RESPUESTA N° 6:

Informamos que por cuestiones operativas inherentes a la necesidad de contar con los bienes reparados para su afectación al servicio público de pasajeros, la Operadora no podrá prorrogar los plazos de la presente licitación.-